MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
16 JUL. 2024
RECIBIDO
Hora: 17:30
Firma:

MOCION DE ORDEN DEL DÍA

Moción de Orden del Día N° 12370

La congresista de la República MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el Caserío Corral de Arena perteneciente al distrito de Olmos, fue elevado a categoría de Centro Poblado "Corral de Arena – La Esperanza", por acuerdo de concejo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque Nº 058/2000-MPL, del 18 de julio del 2000;

Que, el Centro Poblado Corral de Arena, cuenta actualmente con 4200 habitantes, limita por el norte con el Centro Poblado "El Puente", por el sur con Callejón de Cascajal, por el este con el Centro Poblado "La Estancia" y por el oeste con el Cerro Pumpurre;

Que, el Centro Poblado "Corral de Arena – La Esperanza" inició con 7 anexos: Cruz Blanca, Cerro Santa Rosa, Cerro Yausaque, Santa Rosa, San Pablo, El Triunfo y El Retiro; al crearse el 18 de julio del 2000;

Que, posteriormente se anexaron los caseríos Nichipo y Sequión a este Centro Poblado, de acuerdo a la solicitud de sus autoridades como tenientes gobernadores, con el acuerdo de la población;

Que, cuenta con vías de acceso, partiendo de la ciudad de Olmos, luego de recorrer en dirección norte, por la Carretera Panamericana una distancia aproximada de 6 Km., se llega al puente "Cascajal", donde se cambia dirección al noroeste y luego de recorrer una distancia aproximada de 8 Km., por trocha carrozable, se llega al punto medio de la Poligonal que encierra el territorio bajo la administración de este Centro Poblado;

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento al Centro Poblado Corral de Arena – la Esperanza del distrito de Olmos, por cumplir este 18 de julio, 24 años de elevación a la categoría de Centro Poblado.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación al Centro Poblado Corral de Arena – La Esperanza, con motivo de conmemorarse este 18 de julio del 2024, su vigésimo cuarto aniversario como centro poblado;

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo al alcalde, Edwin Soplopuco Pupuche, y por su intermedio, hacer extensivo el saludo a cada uno de los pobladores, deseándoles éxitos en los años venideros, en bien de la población de este pujante centro poblado del distrito de Olmos, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

Lima, 16 de julio de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/07/2024 16:58:14-0500

MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN
Congresista de la República